

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes. 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año. 30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil pago

- Jefatura del Estado -

391

Ley de 26 de enero de 1940, convocando un concurso para proveer cuatro mil plazas del Magisterio entre Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército.

Firmes y ardientes de fervor patriótico, en medio de la esperanza de nuestra guerra de reconquista, los Alféreces Provisionales del Ejército Nacional han sido, durante treinta y dos meses de lucha sin descanso, ejemplo de disciplina y sacrificio. Resumien en ellos la juventud el símbolo heroico de sus virtudes, cuyo descubrimiento hizo posible nuestra guerra de rendición. Los Alféreces Provisionales de España han sabido reconquistar así algo más que las tierras y los horizontes de nuestros perfiles geográficos. Ellos supieron demostrar en el silencio de su abnegada misión de dolor y de riesgo, que una generación nueva se alzaba en España como exponente de unas virtudes que durante siglos parecieron dormidas y que hoy son otra vez honor y gala de nuestra raza. Importa al Estado injertar este pobrado espíritu juvenil en su propia vida administrativa y política pero de modo singular en el área de la educación, donde la ejemplaridad del patriotismo, los dotes morales y el estilo ágil y renovador son condiciones indispensables en los formadores de la niñez, que ha de ser, como fecunda juventud del mañana, base fundamental de la grandeza de España.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca un concurso para proveer en propiedad, cuatro mil plazas del Escalafón del Magisterio y en la categoría de entrada del mismo.

Artículo segundo.—Podrán concurrir al mencionado concurso los Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército que estén en posesión del Título de Maestro, sin servicios en propiedad, o el título de Maestro sin servicios en propiedad, o el título de Bachiller, o el certificado de estudios equivalente y cuenten, además, un servicio activo en el frente de seis meses como mínimo.

Artículo tercero.—En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Ley, los solicitantes habrán de la presente Ley los solicitantes habrán de presentar sus peticiones en el Ministerio de Educación Nacio-

nal, acompañando los siguientes documentos:

a) Instancia pidiendo ser admitido en el concurso.
b) Documentos que acrediten su conducción de Oficial Provisional, de Complemento u honorario.

c) Domentación acreditativa de los servicios de méritos de guerra.

d) Certificado de estudios del Magisterio o del Bachillerato o los títulos correspondientes.

Artículo cuarto.—Los aspirantes al concurso referido serán clasificados por el Ministerio del Ejército en orden correlativo por los méritos que dicho Ministerio de Educación los que obtengan los primeros lugares de esta clasificación.

Artículo quinto.—El Ministerio de Educación Nacional recabará de los organismos correspondientes del Estado y del Movimiento los informes que procedan para hacer la selección ordenación y nombramiento de los aspirantes de acuerdo con el espíritu que informa la escuela de la Nueva España.

Artículo sexto.—Una vez hecha la selección por el Ministerio de Educación Nacional los aspirantes admitidos serán destinados, en propiedad provisional durante dos años, a practicar las órdenes de un Director de graduada, o Maestros de Sección bajo la vigilancia de los Inspectores de Primera Enseñanza correspondientes. Los Oficiales con título de Maestro estarán solo sometidos a un año de prácticas docentes.

Artículo séptimo.—Para lograr la mayor formación cultural y pedagógica de los Oficiales admitidos, se celebrarán durante las vacaciones de verano de los dos años de practicas cursillos de perfeccionamiento sobre las materias que el Ministerio de Educación Nacional determinará en momento oportuno.

Artículo octavo.—Reunidos los informes que se deduzcan de su actuación en la Escuela cursillos de perfeccionamiento en verano, con los obtenidos para la selección previa, el Ministerio de Educación Nacional destinará en propiedad, a los que resulten aptos, de acuerdo con las normas señaladas.

Artículo noveno.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento y ejecución de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a 26 de enero de 1940.

FRANCISCO FRANCO

Imp. Provincial.—Logroño

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

527

D. Juan Dominguez Ibáñez, en solicitud dirigida a esta Delegación manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 150 pesetas en metálico para recurrir en alzada contra multa impuesta por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración, constituido en primero de Junio de 1939, bajo los números 3 de entrada y 1763 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encintrado, se servirá presentarlo en el Negociado de Caja de Depósitos, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 24 de febrero de 1940

El Delegado de Hacienda

Ladislao Montes

Gobierno Civil de la Provincia

Tribunal Tutelar de Menores

521

Dada queja por el Tribunal Tutelar de Menores, a la Junta Provincial de Primera Enseñanza, de ésta Capital, de la falta de asistencia de menores a los Colegios donde han de recibir la imprescindible y necesaria instrucción primaria, e interesando de la Juntas Municipales de Educación Primaria, velen porque los padres de familia no retiren sus hijos de las Escuelas en plena edad escolar; encarezco y espero del reconocido celo de los señores Alcaldes de ésta provincia, como tales Presidentes de dichas Juntas se observe en bien de dichos menores de sus familiares y de la cultura Nacional, cuanto expuesto queda.

Logroño 23 de febrero de 1940

El Gobernados Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Ministerio de Hacienda

392

Orden de 6 de febrero de 1940 recordando que el día 11 del próximo mes de marzo prescribirá la acción para pedir la revisión de pagos que establece en su artículo 38 la Ley de 7 de diciembre de 1939, reguladora del Desbloqueo.

Ilmo. Sr.: El artículo 39 de la Ley de 7 de diciembre de 1939 señala el plazo de tres meses como término de prescripción de la acción establecida en el artículo 38 para revisar determinados pagos efectuados bajo dominio marxista.

Conviene que la ejecución de la citada Ley se realice con toda la actividad adecuada al interés de la economía nacional y compatible con la naturaleza y complejidad de las operaciones a practicar y, por ello,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisaría General de Desbloqueo, se ha servido disponer se recuerde en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de todos los interesados, que el día 11 del próximo mes de marzo, es decir, a los tres meses de la promulgación de la Ley de 7 de diciembre de 1939, finalizará el término de prescripción fijado en el artículo 39 de dicha Ley para el ejercicio de la acción que a fin de revisar pagos determinados señala el artículo 38 de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Comisario general del Desbloqueo

Hospital Militar de Logroño

538

Necesitándose adquirir diversos artículos para las necesidades de este Hospital Militar durante el próximo mes de Marzo se anuncia en segunda convocatoria el correspondiente concurso.

Las cantidades de dichos artículos, así como los pliegos de condiciones técnicas y económicas se hallan a disposición de quienes lo soliciten todos los días laborables en las oficinas de la Administración del Hospital.

Las proposiciones deberán ser presentadas en dichas oficinas antes de las diez horas del próximo mes, fecha en que serán hechas las adjudicaciones.

Logroño, 26 de Febrero de 1940.

El Jefe Administrativo

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

Relación de combatientes a cuyas familias se señala el Subsidio establecido por el Decreto número 174 (B. O. núm. 83) y cuantía del mismo, correspondiente al mes de enero

ABALOS	Venancio Gómez Ureta	3'50	Primitivo López Garijo	1'	LOGROÑO
Julían Cárcamo Pérez	Adrián Lozano Cemajenil	2'50	Gregorio López Sáinz	0'50	BAJAS EN LA NOMINA DEL
AGONCILLO	BANARES		Eusebio Romano Miguel	3'	"COMBATIENTE"
Blas Yécora Zorzano	Makuel Alegre Cusude	2'	Silvano Moreno Pérez	3'50	Braulio Ruiz García.
Eleuterio Guerra García	BANOS DE RIO TOBIA		Teodoro Muñoz Sánchez	2'	Basilio Pérez Cortázar.
Eusebio Pinillos Esquibel	Faustino Campo Somalo	2'	Donato Orte Sánchez	0'50	Feliciano Marín López.
Hilario Lasanta Martínez	Román Campo y Campo	0'50	Julían Forcada Ortega	2'50	Jacinto Adán Guisasaola.
AGUILAR DE RIO ALHAMA	Tomás y Alfonso Mendoza Serrano	2'	José y Valentín Rodríguez Vidot.	1'50	José María Isasi Urrutia.
Jesús López Mendoza	Cándido García Ordóñez	1'50	Miguel Rubio Jiménez	2'	Francisco Orden Blasco.
Manuel Cruz Sesma	Eugenio Lacalle Villoslada	3'50	Félix Sáinz Caballero	2'	Ruino Jiménez Castellanos.
Tiburcio López Ruiz	BERGASA		Rufino y Rafael Sáinz Gómez	1'	Jesús Barragán Olarte.
Pascual López Cabello	Daniel Merino Barragán	1'50	Félix y Serapio Santamaría	3'	Manuel Sotés González.
Pedro Marqués Sáinz	Julían Escalona Eguizabal	1'	Clemente San Vicente del Río	1'50	Antonio Sáez Urbina.
Antonio Benito Alvarez	BERGASILLAS		Sixto Villar Calabia	2'	Eugenio García Barretas.
AJAMIL	Alejandro Herce Pascual	1'	CHURI		Jesús Sáenz Moral.
Celestino Martínez Iñiguez	Victorino Ortega Yustes	1'	José Visa Visa	3'	Ignacio Sarabia Luezas.
ALBELDA DE IREGUA	BOBADILLA		Julio Sáenz Fernández	3'	Victor Lapresa Castellanos.
Manuel Nova Sáenz	Justino Amós Azofra	1'	CLAVIJO		Luis Barrio Espuelas.
ALBERITE	BRISAS		Pio Herrero Sáenz	3'	Vidal Martínez Escudero.
Abelardo Sáenz Millán	Basilio Arce Gutiérrez	1'	Pedro Huarte Sarrañin	3'50	Sixto Ezquerro.
Moisés Zorzano García	BRIONES		COJERA		Domingo Bazo Moraza.
ALCANADRE	Vicente Suso Barón	3'	Manuel Gutiérrez Gil	2'	Cándido Ruiz.
Ambrosio Torres Rodríguez	Ignacio Iglesias Araito	2'	CORNAGO		Enrique Bartrual Ruiz.
Alfonso Jiménez Barrena	Juan Ruiz Orive	2'	José Cano Hernández	2'	Félix Ortega López.
Anastasio Fernández Sakas	Pedro Nandares Ruiz	3'	Melchor Cano Cano	2'	Pedro Benito Alvarez.
Jesús Tejero Arnedo	Pedro Nandares Sáenz	1'	José Vaquero Sanz	3'	Lorenzo Sainova Nestares.
Vicente Martínez Díez	Jesús Calvo Navarro	3'	José Cantullera Pardo	1'	Miguel Uribe Chavarria.
ALDEANUEVA DE EBRO	Damiano Cereceda Bartolomé	3'	Modesto Mendoza Roldrejo	1'	Teodoro Vázquez Ruidiaz.
José Marín Fernández	Jesús Pérez Villar	1'50	ENTRENA		Agustín Iñiguez Sáez.
Rufo Mazo Pérez	Benigno Suso Villarejo	2'50	Pedro Carrclaza Barriobero	1'50	Manuel Bazo Moracia.
Jesús Bermejo Rodanés	Faustino Ibañarriga González	2'	Aniceto Mesanco Villar	1'50	Alfonso Sacristán Torre.
Laureano Garrido Andrés	José Anruñi Ruiz	1'	Florencio García Rojas	1'	ALTAS EN LA NOMINA DEL
BAJAS	Félix Terrazas Gasca	1'	Juan José García Barriobero	2'	"COMBATIENTE"
Cándido Martínez Ruiz.	Miguel Velasco Sáez	1'	Justo Ulecia Terroba	1'	Jesús Sáenz Sáenz
José Rubio Arnedo.	Nicolás Espada Pombo	3'	José María Sanz	1'	LUEZAS
ALESANCO	Tomás Merino Mahave	2'	Nicolás Montenegro	2'	Dámaso Martínez Calleja
Balbino Andrés Barragán	Florencio Benito Pérez	3'	EZGARAY		LUMBRERAS
Emilio Cortázar Sotés	CABEZON DE CAMEROS		Fidel Sierra Gómez	1'	Cándido Gómez Martínez
Salustiano Peña Cámara	Miguel Cámara Blasco	3'	Cipriano Arriaga Hervias	1'	MANSILLA DE LA SIERRA
Francisco Duque Zantúa	CALAHORRA		Antonio Serrano Sobrino	1'50	Facundo Cañas Losa
Buenaventura Sierra Tuesta	José Abad Martínez	2'	Felipe Mateo García	3'	Máximo Calvo de la Riva
ALFARO	José María y Fructuoso A. Pinilla	2'	Clemente Izquierdo Valle	1'50	Victoriano Cañas Gómez
Enrique Eguren Alcoya	Pedro Martínez Alcalde	3'	Félix Grandmontagne Sta. María	2'	Nicasio Medel Vicente
Antonio Pérez Baldero	Daniel Garrido Alldama	2'	Francisco Velasco Rodríguez	3'	Ángel Losa Domingo
Saturmino Baldero	Félix y Jesús Romero Barragán	2'50	Dionisio Santa María Peña	1'	MEDRANO
Blas Bello	Santiago Ochoa Orío	2'	Teodoro Villanueva Sáez	1'	Benita Díez Estefanía
Jesús Galdámez León	José González Adán	2'50	Francisco Soldevilla Villanueva	2'	Matías y Restituto Cuadra González
Luis Lucero Fraile	Felipe Martínez Anoz	2'50	Ángel Alonso Herce	2'50	MOLINOS
Luis Manrique	Emilio Antónanzas Bella	2'	Francisco y Joaquín Aransay Peña	1'	Pedro López Sáenz
Antonio Martínez y Martínez	Emilio Victoria López	2'50	Jerónimo Ubeda García	2'	Nicolás Galilea Fernández
Vicente Sesma Jaime	Teodoro Miguel Losantos	3'	FONZALECHE		Cayetano Royo Fernández
José Martínez González	Manuel Madorrán Herce	2'50	Nicolás Martínez Quintanilla	2'	Isidoro Moreno Galilea
Antonio Ordoyo Palacios	Nicolás Jiménez Marín	2'	Perfecto Valgañón Oñate	0'50	Justo Laya Martínez
José Rubio González	Valentín Marín Mendoza	2'	Luis Gómez Sagredo	5'	Julían Guerra Pérez
Jesús Martínez Rivas	Felipe López Sáenz	2'	FUENMAYOR		MURILLO DE RIO LEZA
Miguel Malumbres Ramos	David Subero González	2'50	Tiburcio Pérez Grijalba	2'	Bienvenido Palacios Arnedo
Francisco Sola Sueso	Ramón Herce San Miguel	2'	Domingo Larios Martínez	5'	Domingo Casero Fernández
José González Velázquez	Felipe Solano Fernández	2'50	GALLINERO DE CAMEROS		Felipe Martínez Fernández
Dámaso de Diego Pérez	Donato Solano Rodríguez	1'50	Isaac Viguera San Juan	3'50	Victoriano Fernández Esteban
Pedro Atienza Romero	José Solano González	1'50	Manuel Novoa Gasca	1'	Jesús Martínez Robres
ALMARZA DE CAMEROS	Manuel Sapeña Lacarra	1'50	GRASON		Blas Rojo Sáenz
Pablo Rodrigo Reinares	Ángel Labad Toledo	2'	Félix Crespo Agustín	1'	Nicolás Cantabrana Aragón
ANGUCIANA	Pablo Manjarrés Tomás	2'	Anselmo Urraca Tristán	2'	Pedro Chicote Mangado
Victor Gobantes Prado	Roberto Martínez Villodas	2'	GRAVALOS		Fernán Casero Lacuz
ARENZANA DE ABAJO	Félix Achátegui Martínez	2'	Jorge Córdón Escudero	2'50	Manuel Yécora Robres
Fulgencio Peña Valle	Ezequiel Lorente Madorrán	1'	Santiago Tallavera Gil	3'50	NAJERA
ARNEDILLO	Calixto Pastor López	2'	Miguel García García	3'50	Jesús Pontecha Rubio
Julio Herce Calvo	Victor Ruiz Losantos	1'50	Genaro Llopis Expósito	2'	Anastasio Varela Alienda
Ángel Gómez Coll	Rafael Celorrio Solano	3'50	Victoriano Jiménez Jiménez	4'	Fernando García García
Antonio Tejada Lozano	Zacarías Escrivano Navarro	3'50	HARO		Prudencio Rubio Marcos
Julio García Rubio	Amador Moreno Aramayona	3'	José Martínez Bonilla	2'	Jesús y Serafín Fuentes
ARNEDO	Antonio Díaz Benadí	1'50	Alejandro Gómez Carcedo	5'	Manuel Hidalgo García
Ricardo Puerta Solana	Serafín Medel Gutiérrez	2'50	Florencio Biribay Gandibar	1'50	Ángel Carrajera Ezquerro
Máximo y José Castillo Herrero	Ángel Barco Miranda	2'	Florencio Biribay Gandibar	1'50	Matías Ojeda Ortiz
Teodoro Escalona Eguizabal	Julían Martínez Escorza	2'	Demetrio Calvo Hueto	3'	Pedro Baños Domingo
Francisco Gurrea Gil de Muro	Carlos Gurrea Antónanzas	3'	Julían Oñate Iglesias	4'	Gabino Luna Losa
Valero Gil de Muro Pascual	CANALAS DE LA SIERRA		Juan Labarga Gibaja	1'50	Gabino Niño González
Antonio Quiñones Clordia	Manuel Rocandio Bezana	2'50	Victor Giménez Lacuesta	2'	NALDA
Fructuoso Llanos Salcedo	Luis Gómez Almazán	1'50	Ángel Aramayona Lafuente	2'	Carlos y Calixto Ortega Ramírez
José Quiñones Jiménez	Julían García Santa María	1'50	Glorián Martínez López	1'	Jesús Martínez Ruiz
Gregorio y Jorge Quiñones Herrero	Juan Arroyo Rubio	2'	Amós Grandibál Madrid	3'	Honorio Sacristán Díez
Julio Pérez Arados Hernández	Lorenzo Rocandio Puente	2'	José y Francisco Sánchez Martínez	4'50	NAVARRETE
Basilio Herrero Zapata	CASALARREINA		Dionisio Ortega Marín	3'	Félix Santamaría García
Aniceto Gil Herrero	Arsenio Trades Ortiz	1'	José Luis Mata Martínez	4'	Ángel Angulo Rután
Jacinto Moreno Garrido	Máximo Terrazas Pérez	1'	Eduardo Ruiz Pérez	5'	Baldomero Vargas Martínez
Faustino Bretón Hernández	Basilio de Pablo Zárate	1'50	Luis Mariano Rupérez	1'	Miguel Navajas García
Martín Garrido Martínez Burbana	Emilio Pozo Sáez	2'50	José Jiménez Sánchez	2'	Segundo Navajas Oliván
Rufino Martínez-Losa Gutiérrez	CASTROVIEJO		Miguel Bestoin Sáez	1'	Marcelino Muro Díaz
Gregorio San Miguel Herrero	Emilia Fernández Cenicerros	2'	Luis Grandibál Sáez	3'	Paulino y Félix Moreno Olarte
Juan Casigós Fernández	Esteban Cenicerros Lacalle	2'	Enrique García Vélez	3'	Miguel Blanco Soto
Victor Hernández Ruiz de la Torre	Abel Fernández Cenicerros	3'	Alonso Casas	2'	Gregorio y Rufino Tofé Najera
Joaquín Roldrejo Peña	Anastasio Pérez Marín	2'	Miguel Ríos Rubia	4'	Pedro Olarte Rufán
Alfredo Jurico Zano	CENICERO		Pedro Oñate Ordóñez	2'	Pedro Marín Fernández
Dionisio Robres Cano	Eusebio Martínez Fernández	1'	HERCE		Tomás Pérez Caballero Fernández
José Pérez Solana	Demetrio Alvarez Alonso	2'	Serafín Simón Gabete	1'50	Antonio Díez Barona
AUSEJO	Balbino Juan Terreros García	3'	HERRAMELLURI		NIEVA DE CAMEROS
Gonzalo Sáenz Castiella	Pedro Frías Mendoza	1'	Severino Vado Ranedo	1'50	Mauricio Marín
AUTOL	Julían Acevedo Gómez	2'	Maximiliano Ranedo Lumbresas	5'	Basilio Martínez
Félix Martínez Arnedo	Nicomedis y Felipe del Río Lfute.	1'	HORMILLA		Juan Laspeñas
Félix y Miguel López de Murillas	CERVERA DE RIO ALHAMA		Urbano Donamaria Tréviño	2'	OJACASTRO
Marcos Bermejo Rubio	Antonio Agreda Jiménez	2'	Rufino Fernández Hernández	3'	Marcelo Silvestre Martínez
Felipe Abad Cristóbal	Victor Vergara Bachiller	2'	Ángel Lorez Tuesta	1'	Pedro Cárcamo Villanueva
Basilio Herreros Cerón	Manuel López Berdonces	2'	Vicente Manero Ayala	2'	Claudio Aydillo San Martín
Matías Martínez García	Cipriano Bozal Lalinde	2'	HORMILLEJA		Eliseo y José María Pisón García
Félix Herreros Bergasa	Manuel Díez Cruz	1'	Domingo Busto Ezquerro	1'	Juan Soto Blanco
Emilio Herreos Pascual	Manuel Jiménez González	2'50	IGEA		Marcelo y José Soto Aydillo
Valentín Varea Rubio	Bonifacio Forcada Espada	1'	Ángel Jiménez García	3'	Julían Velasco Uruñuela
José Peñalba Ezquerro	Moisés Forcada Isia	1'50	Alfredo Alvarez Alvarez	2'	Julío Ortega Martínez
Francisco Alvaro González	Joaquín María Anzaro	1'	Jesús García Matute	2'	PEDROSO
Benito Bermejo Mollada	Luis Jiménez Muñoz	1'50	José Alvarez Espada	2'50	Juan Cruz Fraissoli Velasco
Santos Moreno Martínez	Valero Sáinz Madurga	2'50	Santos Alvarez Galán	1'	Antonio Novoa Osés
Leonis Villoslada Miguel	Pelips Zapatero González	2'	Ángel Martínez Galán	2'	Felipe Matute Laríos
Juan Pérez Meiro	Florencio y Dionisio González	2'50	LAGUNA DE CAMEROS		PRADEJON
Plácido y Anastasio Herreros	Rosalino Escudero Grávalos	2'50	Daniel Pérez Meno	2'	Cosáreo y Antonio Hidalgo
Eras Calvo López de Murillas	Cándido Hernández Alfaro	2'50	Lucio Ramos González	3'	Jesús Martínez Heras
AZOFRA	Jesús Hernández Fernández	2'50	LAGUNILLA		Pedro y Eusebio Navas
Alfredo Martínez Olera	Juan Manuel Herrero Echegoyen	1'50	Jesús Pérez Guerra	3'	Victor Gómez González
BADARAN	Alejandro Jiménez P. z	0'50	Benito Guerra Rodríguez	3'	Severo Martínez Jiménez
Miguel Tobros Jiménez	Victoriano Jiménez Jiménez	1'	LARRABA		Manuel Simón Ezquerro
José Cereceda Aranlami	Celestino y Marcos Jiménez	0'50	Restituto Moreno Tabernero	2'	Guillermo Miranda Moreno
Edelberto Baños Torrecilla	Eulalio y Francisco Jiménez	0'50			PRADILLO
Alberto Fernández Manzanos	Fernando Santa María Lalinde	2'			Benito González Pinillos

Juan de Pedro San José	2'
Jesús Sanz Osés	3'
PREJANO	
Dionisio Ochoa Eguizabal	2'
QUEL	
Francisco Varela Salvador	2:50
Bibiano Delgado Pérez	2'
Félix Bretón Sáenz	1:50
RINCON DE SOTO	
Carlos Llorente Llorente	2:50
Vicente y Félix Mendizábal	1:50
Gregorio Mendizábal Escalada	2'
Angel Lapedriza Lázaro	1:50
Valero Jiménez Jiménez	1:50
Agustín Medrano Mendizábal	1:50
Julio Lázaro Pastor	2'
Emilio Pastor Santiago	2'
Basilio Escallada Sáinz	1:50
José Pardo González	1:50
ROBRES DEL CASTILLO	
Gregorio Vicente Vicente	2:50
RODEZNO	
Eugenio Manzanos Uzcuaín	2'
SAN ASENSIO	
Francisco Maeztu	4'
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	
José María Lorenzo Guevara	2'
José María Lerena Manzanares	3:50
Enrique Serrano Martínez	0:50
Melehor Muntión Vázquez	1:50
SAN ROMAN DE CAMEROS	
Domingo Calleja Santamaría	2:50
SANTA ENGRACIA	
Francisco Latorre Heredia	1:50
Luis Santolaya Chicote	4'
SANTA MARIA DE CAMEROS	
Jesús Janes Blanco	1'
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Félix Alarcía Ayala	2'
Félix Díaz Bartolomé	2'
David Corral Carrera	4'
Julio Pérez Gorbea	2'
Pedro Mendi Cerezo	1:50
Luis Pérez Montejo	1'
Plácido Puente	3'
Manuel Robledo González	3'
Angel Sánchez Alameda	3:50
Cándido Urraca	5'
Luis Prior Fernández	2'
Miguel Melcía Vargas	3'
José Pozo Mateo	1'
Venancio Rodrigo Zapatel	2'
Jacinto González Sánchez	2'
Vicente Prior Aransay	2'
Ignacio Marín Arriaga	4'
Dionisio Marín Marín	1:50
SANTURDE	
Elias Montoya Villar	1:50
Antonio Vitores Gómez	1:50
Justo Ortega Jorge	2'
SANTURDEJO	
Julian Soto García	2'
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Deogracias Cortés	3'
Emilio Fernández	1'
Félix Hillera	5'
Félix Moncayo	2'
Félix Payueta	1'
José Besga	1'
José Ramírez	3'
Javier y Félix Ramírez	2'
Manuel de Frutos	3'
SOJUELA	
Nicolás Romero Romero	1'
SOTO EN CAMEROS	
Pedro Anderica Río	2'
Enrique y Emilio Fernández	2'
Eusebio Caro Segura	2'
Justo González Sáenz	1'
Mariano Reinares Tré	1'
TERROBA	
Félix Anderica López	1:50
TORMANTOS	
Alfio Martínez Gordá	3:50
Antonio Imaña Santa María	3:50
Eduardo Bernal Santa María	0:50
TORRECILLA DE CAMEROS	
Vicente Lázaro Sáenz López	2:50
Augusto Monforte Sáenz	3'
Juan Hernández Astola	1:50
Eusebio Moreno Martínez	2'
Manuel Calleja Pérez	2'
Gregorio Alfiso Sáenz	1:50
Anastasio Muro Marín	3'
TREVIJANO DE CAMEROS	
Andrés y Rufino Herreros Valdms.	2:50
TUDELILLA	
Apollinar Mazo Alguacil	1'
Vidal Ortega López	1:50
Rufino de la Concepción Terol	4'
TURRUNCUN	
Justo Jiménez Ocoín	2:50
VALDEMADERA	
Cayetano e Ignacio Muñoz Asensio	2'
VALGAÑON	
Basilio Gómez Román	0:50
VENTROSA	
Genmán Bernáldez Martínez	1'
Santos Valpuesta Antón	2:50
Saturnino Tormo Sáinz	2'
VIGUERA	
Pablo y Luis Elías Carretero	3'
VILLALOBAR DE RIOJA	
Julian e Ignacio Manzanares Cala	3'
VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Fernando Sanromán Fernández	1:50
Antonio Gil Sarabia	3'
EL VILLAR DE ARNEDO	
Nicolás Santamaría Pakacios	2'
VILLARTA QUINTANA	
Avilio Agustín Alonso	2'
Aquilino Mateo Corral	1:50
Esteban Ríos Tamayo	1'
Félix Tamayo Fernández	1'
VILLARROYA	
Lorenzo Calvo Sánchez	3:50
VILLAVELAYO	
Luis Benito Domínguez	1'
Valentin Gutiérrez	0:50
Vicente Rubio	0:50
Pascual Calvo	1'
Ambrosio Domínguez	0:50
VILLOSLADA DE CAMEROS	
Manuel Gregorio Elías Ramos	1:50
Gregorio Sánchez Martínez	2'
Pedro Sánchez de Pablo	1:50

NOMINA DE "EX-COMBATIENTES":	
ALBELDA DE IREGUA	
Juan Ramirez Benito	3'
Mariano Valdemoros Pastor	3'
AJAMIL	
Jaimé García Moreno	3'
Celestino Moreno Miguel	3'
José Moreno Moreno	3'
Isidoro Rojo Moreno	3'
Narciso del Valle Sáenz	3'
ALBERITE	
Pedro Jadraque Sánchez	3'
Pablo Valencia Martínez	3'
Eladio Sáenz Díez	3'
ALDEANUEVA DE EBRO	
Félix Martínez Hernández	3'
ATA	
Salvador Gutiérrez Lasanta	
ALESANCO	
Isaac Narro Bravo	3'
Angel R. de Gopegui Prado	3'
Isidro Marín Cereceda	3'
ALFARO	
Vicente Sesma Jaime	2'
José Luis Beaumont Maculet	3'
Antonio Fernández Puerta	3'
José María Pérez Llorente	3'
Arturo Moreno Remírez	3'
Antonio Bretón Lasheras	3'
Clemente Sáinz Sola	3'
Antonio Atienza Ramos	3'
José Martínez López	3'
Vicente Lamata Jiménez	3'
ANGUCIANA	
Luis Mínguez Lozano	4'
Segundo Barrio Fernández	3'
Alejandro Gil Gil	3'
ARNEDO	
Anselmo Lavéga San Miguel	3'
Alberto Solana Sota	6'
Angel Calvo Gil de Gómez	3'
Antonio Berriain Ferrero	5'
Celestino Martínez-Losa Tomás	3'
Antonio Martínez-Losa Cibauri	4'
Higinio Pérez Sevilla	5'
Hilario Fernández Martínez	3'
Fernán Domínguez Solana	2:50
Longinos Córdoba Solana	3:50
Zolito Garrido Martínez-Losa	6'
Jesús Ruiz Blasco	6'
BAÑARES	
Avellino Mimos Lafuente	4'
BANOS DE RIO TOBIA	
Victor López Alvarez	3'
Moreno Lacalle López	3'
Anastasio Fernández Garrido	3'
BERGASA	
Máximo Eguizabal Argari	3'
BRIONES	
Lucio Abalos Rojo	3'
Esteban Olarte Nanciaras	3'
José María Calvo García	3'
Eugenio Pérez García	3'
Victoriano Pecina Ruiz	3'
Cándido Moral Espinosa	3'
Benigno Sáez Martínez	3'
Eloy Suso Bañuelos	3'
Constantino Sáez Capellán	3'
Silviano Suso Bañuelos	3'
Anastasio Ibaibarriaga Perea	3'
Julian Castillo Nanciaras	3'
Vicente Gómez Urivefarrea	3'
Eleuterio Sáez López	3'
José García Pérez	3'
CASALARREINA	
Doroteo Matute Calle	6'
Luis Riaño García	3:50
Antonio Trades Ortiz	5'
Juan Ruiz de la Cuesta	2'
Jesús Gutiérrez Sáez	3:50
Salvador Delgado Arbaizar	3:50
Luis Amelvia León	5'
Pedro Jiménez Subarviola	4:50
Fernando Matute Calle	3'
Tomás Díaz López	3:50
Florencio Llanos Guinea	3'
Federico Pozo San	3'
Luis San Martín Alarcía	3'
Mariano Terrazas Benito	3'
Juan Jiménez Riaño	3'
Angel Fernández Pérez	3'
Antonio Eloma Varona	3'
Ramón Triana Caños	3'
José María Yerro Serrano	4'
Florencio Torrecilla Alonso	3'
Fidel Alonso Borrás	3'
Miguel Angel Ortiz de Guinea	3'
Andrés Rioja del Val	3'
Antonio Alvarez Rueda	2:50
Felipe Fernández Jiménez	2'
Valeriano García Sobrino	2'
Pedro Ruiz Sáiz	2'
Otilio Rueda Corral	2'
CASTROVIEJO	
Julio Pérez Torrecilla	2'
CERVERA DE RIO ALHAMA	
Angel Ramos Bozal	3'
Alejandro Jiménez Mayor	5'
José Ochoa Muñoz	6'
Miguel Caballero Martínez	1'
Restituto Bea Escolano	4'
Feliciano Mayor Alfaro	3'
Basilio Coloma Martínez	3'
Gregorio Escudero León	1'
Santos Mayor Alfaro	2'
CORNAGO	
Alejandro Hernández Jiménez	4:50
Doroteo López Gallán	4:50
Paulino Iturriaga Pastor	4'
Román Iturriaga Abad	3'
CUZCURRUTA	
José Calzada Fernández	1:50
Librado Piñero Martínez	4'
Moisés Cantabrana Castillo	3:50
Francisco Clemente Castillo	3'
Gabriel Isasí Arce	4'
Enrique Araña Arín	4'
Jesús Ramírez Pérez	4'
Angel Igay González	5'
Conrado Gómez Eguiluz	6'
Benjamín Sáez Hernández	4'
BAJAS	
Teodoro Urrecho.	
Salvador Urbing Serralde	
Miguel Araña Muñeras.	
Joaquín Salazar Arce.	

José Arce Rodríguez.	
José Junquera Martínez de Salinas.	
Gregorio Jiménez Jeasi.	
Constantino Aramayo Zuazo.	
José María Hernández Fernández.	
Eladio Castillo Sáez.	
EZCARAY	
Santos Martínez Elías	3'
Agustín Cuezva Martínez	3'
Macario Guerra Marín	3'
Eduardo Sánchez Cámara	4'
Pedro Peña González	1'
Alfredo Puente Bañares	3'
HARO	
Guillermo Berdonces Alfaro	6'
Félix Carrillo Busto	6'
Ricardo Gómez Trapero	3'
Antonio Galarreta Baldivieso	5'
Julian Iñiguez Sáez	3'
Norberto Largo Díez	5'
Ignacio López Pujol	3'
Daniel Martínez Pérez	3'
Pedro Martínez Coreuera	3'
Benjamín Ochoa Ríos	3'
Miguel Páez Girat	6'
Adolfo Ramírez Pecina	6'
Sebastián Sáez López	6'
Millán Sedano Ochoa	5:50
Amando Samaniego Vargas	5:50
Tomás Fernández Porres	3'
Javier Amo Martínez	3'
Julio Carrasco Hernal	3'
Fortunato González Vega	3'
Santiago Manzanos Dueñas	3'
José Luis Sáez Jiménez	3'
Justino Izquierdo Fresno	3'
Antonio Alonso Bacigalupe	4'
José Aguirre López	5'
Benito Astorga Castro	3'
Avellino López Labarga	3'
Eduardo Tuba Dueñas	4'
José González Zárate	6'
Jesús García Uribebarrea	3'
Eugenio Aulestia García	3'
Jesús Apellániz	3'
Fidel Alésón Cortés	3'
Máximo Ríos Urrecho	3'
Matías Rojas Pérez	3'
José Alfonso Arnáez	3'
Ricardo Bacigalupe Amurrio	3'
Félix Gierro Bastida	3'
Benito Manero Sojo	3'
Gregorio Tricio Zarain	3'
Pedro López López	3'
Félix Martínez Martínez	3'
Julio Díaz Medina	6'
Moisés Rioja García	4'
Teodoro Dueñas Lucindo	5'
Luis Varona Arnáez	4'
Angel Herrán Gobantes	3'
Luis Gamara Alcalde	4'
Cándido Villacián Sáez	5'
Antonio Tubilleja Martínez	3'
Alejo Luis Santamaría Urrutia	3'
Fernando Sáez López	6'
José Luis Marcelino del Prado	3'
Arturo Mozo Pérez	4:50
Feliciano Villanueva Gil	6'
Luis Ortiz de Zárate	3'
HERVIA	
Cándido Elorza Valgañón	3'
Federico Abad Domingo	3'
HERRAMELLURI	
Saturnino Leiva Delgado	3'
Cefarino Alonso Vitoria	3'
Nicolás Fernández Murillo	3'
Julio Ocoín Gutiérrez	3'
Ramón Ranedo Ranedo	3'
Policarpo Martínez Marrón	3'
Joaquín Rodríguez Arce	3'
Claudio Riaño Martínez	3'
Pedro Pafacios Salazar	3'
Gregorio Bastida García	3'
Julian Briones Alonso	3'
Aniceto Angulo Vitoria	3'
Amador Ochoa Calero	3'
Pablo García Tecedor	3'
Esteban Bilbao Ochoa	3'
Francisco Ranedo Bastida	3'
Secundino Gómez García	3'
HORMILA	
Antonio Aramayo Amurrio	2'
Balduino Soto Fernández	5'
Demetrio Aramayo Amurrio	3'
Guillermo Treviño Rubio	3'
LARDERO	
Francisco Estefanía Lumbrecas	4:50
LEIVA	
Conrado Fuente Fuente	4'
Felipe San Pedro Ranedo	3'
Isacio Chavarri Manzanán	3'
BAJAS EN LA NOMINA DEL "EX-COMBATIENTE"	
Eloy Rozalongo Calleja.	
Casto Fernández López.	
Juan Fernández Gil.	
Julio Tamayo García.	
Julian Ochoa Aucín.	
Gonzalo S. José Martínez.	
Emilio Leza Bañares.	
Elías Luis Castro.	
Eusebio Lacalle Soba.	
Cristóbal Gironés Jover.	
Joaquín Castillos Parejo.	
Juan Aparicio Larrea.	
Juan Bautista Ramos Martínez.	
Eduardo Casado Alcalde.	
Luis Osma Martínez.	
Juan Barragán Rivas.	
Claudio Vallejo Aragón.	
Gregorio Martínez Andrés.	
Vidal Pinillos Ortega.	
Aurelio Martínez Sáenz.	
Benito Muñoz Sáenz.	
Jesús Vallanos Castellanos.	
Ramos García Palacios.	
Félix Igea Nájera.	
Tomás Robles Trapero.	
Emilio Muñoz Martínez.	
José Martínez Vefilla.	
Florentino Casado Precado.	
Amante Domínguez Hervias.	
Manuel Díaz Fraile.	
Domínguez Vea.	
Julian Mazo Gómez.	
Luis García Quintana.	

Ricardo López Castro.	
Angel Castillo González.	
Espiridión Apellániz.	
Julian Periera Casado.	
Saturnino Arizu los Arcos.	
Francisco Palacios Eguizabal.	
Marcial Sáenz Ladiño.	
Angel Pérez Porres.	
Higinio Mínguez Mínguez.	
Alberto Suárez Rivas.	
Gregorio Anguiano Manzanares.	
Doroteo Fernández Díaz.	
Adolfo Guerra Ruiz.	
Felipe Martín Mahave.	
José de Soto Cámara.	
Santiago García.	
Carlos Bárcenas Lagrán.	
Domingo Martínez Varea.	
Ignacio Ochoa Calvo.	
Aquilino Gil Sáenz.	
Pedro Lozano Soriano.	
Guillermo González.	
TRASPASO DE LA NOMINA DEL "COMBATIENTE" A LA DEL "EX-COMBATIENTE", CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1940:	
Juan Barragán Díez	3:50
Pedro Díaz Martín	4'
Luis Burgos García	4'
Gregorio Anguiano Manzanares	3'
Doroteo Fernández Díaz	4'
Antonio Fernández López	2:50
Gregorio Bretón Hernández	3'
Adolfo Guerra Ruiz	3:50
Liberto Bernedo Fernández	2:50
Felipe Martín Mahave	3:50
Pelayo Sáenz Ruiz	3:50
Luis Illera Suso	2'
Moisés Gil García	2:50
Alberto González Martínez	3:50
Félix Pascual Montoya	3:50
Juan Báñez Rodríguez	3:50
Eusebio García Aranzabe	4:50
Lucio Yustes Martínez	2'
José Vilumbrales Mendoza	3:50
Julian Miguel Martínez	3'
Arsenio Melón Carido	1:50
Miguel Vélez Treviño	1'
Alejandro Trifol Caballero	2:50
Félix Hierro Hierro	3'
Ramón Samaniego Nájera	2'
Rufino Vilumbrales Sarabia	2:50
Ramón Vázquez Nalda	3'
Félix Remesa López	2:50
Francisco Martínez Martínez	3'
Marcelino López Aguado	4'
Santiago García	2:50
Miguel Hernández Rojas	3:50
Santiago Hernández Arasa	5'
Carlos Bárcenas Lagrán	1'
José García Hernández	3:50
Felipe Caro Díez	3:50
Matías Alonso Aragón	2:50
Jesús Moreno Blanco	5:50
Domingo Martínez Varea	2:50
José Gómez Gómez	2:50
Antonio Gutiérrez Sáenz	3'
Ignacio Ochoa Calvo	3'
Angel Martínez Muntión	2:50
Cayo Rivas Pascual	4'
Rufino Rodríguez Rodríguez	3'
José Monasterio Fernández	3'
José Gómez Gómez	4'
Teófilo Pinillos Ortega	4:50
Julio García Notario	3'
Fernando Gómez Nalda	2'
LUEZAS	
Angel Domínguez Sáenz	1:50
MURO DE CAMEROS	
Antonio Terroba Matute	2'
Antonio Martínez Arenzana	2'
Andrés Soria Fraile	3'
Anatolio Rivas Blanco	3'
Bernabé López Tabernero	3'
Esteban Tejada Fernández	6'
Eleuterio Rodríguez Arenzana	3'
Félix Tabernero Gómez	5'
Felipe Soria Santamaría	4:50
Feliciano Martínez Arenzana	2'
Florencio Tejada Fernández	3'
Francisco Santa María Arenzana	2'
Gregorio Terroba Matute	2'
Julio Santamaría Arenzana	2'
Justo Cristino Martínez Lasheras	2'
Juan Tabernero Martínez	2'
Juan Martínez Lasheras	2'
Pedro Lacuna Iñiguez	3'
Simón Reinares Hernando	4:50
NALDA	
Hilario Martínez Barrio	3'
Fruaneso Pascual Rico	3'
Francisco Corto Viguera	3'
Lorenzo Medrano Aragón	3'
Josetino Ramírez Medrano	3'
Pablo Roza Díez	3'
NAVARRETE	
Antonio Azofra Sáenz	3'
Luis Lozano del Campo	3'
Inocente Tofé García	3'
Alejandro Fernández Ulecia	3'
Santiago Castroviejo Amutio	3'
Rafael Vargas Martínez	3'
OLLAURI	
José María Ruiz Hernando	3'
Jedón Samaniego Núñez	3'
OTEGOSA DE CAMEROS	
Vicente Galarreta Sáez	4'
Angel Ortiz Quintana	3'
Máximo Pérez Martínez	3'
PAZUENGOS	
Román Armas Morrás	3'
QUEL	
Antonio Martínez Muro	5'
Jesús Soldevilla Pascual	5'
EL RASULO	
Esteban Ortega Marcos	3'
RINCON DE SOTO	
Antonio Martínez Medrano	3'
Teodoro Fernández Sáenz	3'
Domingo Ecomonde Bretón	3'
Bautista Lafuente García	3'
Esteban Minguición Cristóbal	3'
RODEZNO	
Juan Eusebio Báñez	4'
Silvio Burés Moreno	3'
Cándido Vilumbrales Nájera	3'

SAJAZARRA	
Fructuoso Fresno Agullar	5'
Victor López Valderrama	3'
Alejandro Gordo Gómez	3'
José Zanza Zarate	3'
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	
Gregorio Rubio Sierra	4'
SAN MILLAN DE YECORA	
Pedro Bastida Cantabrana	1'50
SANTA MARIA DE CAMEROS	
Manuel Conde Fernández	3'
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Anacleto Gil Arana	3'
Luis Madurga Busto	3'
Dionisio Santa María Martínez	3'
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Santos Martínez Trejos	3'
Ismael Aldama Ortiz de Eguea	3'
SOTO EN CAMEROS	
Juan Valdecantos Sáez	1'
TOBIA	
Francisco de Sales Alonso Armas	1'
TORMANTOS	
Eugenio Alonso Varona	3'
Eugenio Murcia Serrano	3'
David Hidalgo Riaño	3'
Ricardo Imaña Gordo	3'
Marcelino Martínez Gordo	3'
Hellodoro Gordo Alonso	3'
Antonio Imaña Imaña	3'
TORRECILLA DE CAMEROS	
Félix Monforte Sáenz	5'50
Félix Monforte Sáenz	5'50
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
Segundo Segura Sáenz	3'
TORRE DE CAMEROS	
Félix Sáenz Domínguez	2'
Ricardo Sáenz Domínguez	2'
Joaquín Sáenz Domínguez	2'
Jesús Sáenz Arancón	2'
Justo Sáenz Arancón	2'
Zacarias Muro Terroba	2'
Florencio Muro Terroba	2'
Leandro Muro Terroba	2'
Nicasio Moreno Martínez	3'
VALGASON	
Celedonio Bañares Agustino	2'
Vicente Crespo Valgañón	4'
Pedro Solanas Pando	4'
Higinio Agustín Monjo	4'
Narciso Torres Azofra	4'
Méchor Manso García	4'
Francisco Bañares Agustín	2'
Luis Sancho Sancho	4'
Francisco Martínez Elías	4'
Inocencio Sáez Asnaga	4'
Roque Gonzalo Hernando	4'
Emilio Gonzalo Garrido	4'
Jesús Corral Mateo	4'
Abundio Grijalba Gonzalo	4'
Ciriaco Agustín Sancho	4'
Gervasio Bañares Agustín	2'
Julio Corral Ortiz	4'
Julian Mateo Barrio	4'
Fed.ico San Martín García	4'
Santos Gómez Alejos	4'
Jesús San Martín García	4'
Ignacio Ochoa Román	4'
Eleuterio San Martín Camarero	4'
Rufino Alejos García	4'
Claudio Mateo García	4'
Florencio Mateo San Martín	4'
Modesto Agustín García	4'
VIGUERA	
Arsenio Marín Eguizabal	5'50
Emiliano Monforte Martínez	6'
Estanislao Benito Heche	5'50
Francisco Iñiguez Acha	5'50
Francisco Galilea Rodríguez	5'50
Julio María Viguera	6'
José Ramírez Barragán	5'
José Martínez Ochoa	3'
Ramón Martínez Viguera	4'
VILLALBA DE RIOJA	
Moisés Fernández Avel	3'
Manuel Gómez Avel	3'
VILLALOBAR DE RIOJA	
Francisco Crespo Estefanía	3'
Máximo Martínez González	3'
Amalposio Oca Bobed	3'
Adonis Pérez Pinedo	3'
Raúl Junquera Gómez	3'
VILLANUEVA DE CAMEROS	
José Cámara	4'
Juan García Martínez	4'
Antonio Unanue Martínez	4'
ZARZOSA	
Francisco Moreno Martínez	2'
RESUMEN	
Importa el Padrón del Com-	
batiente, pesetas	58.740
Importa el Padrón de ex-	
combatientes	46.760
Número de Subsidiados	1.245

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería 325

Relación de precios para la venta de productos industrializados de cerdo.

Tocino

Tocino Tipo Salamanca (con media cabeza y codillo delantero) 3'90 pesetas kilo.

Tocino blanco canales 3'90.

Tocino ventresco, 4'20.

Mantecas

Pura de cerdo, peso neto o en latas, peso bruto por neto, 7'35.

Manteca colorada con aliños, peso neto, o en latas, peso bruto por neto, 6'50
De pella en rama, 5,50.

Jamones

Acodado recordado, con 60 días de oreo, 11.—

Lugués recortado, con 60 días de oreo, 11'50.

Rivadeo recortado, con 60 días de oreo, 12.—

Asturiano recortado, con 60 días de oreo, 12'50.

Serrano, sin piel, con 60 días de oreo, 14.—

Serrano, sin piel ni tocino, con 60 días de oreo, 15'50.

Andorrano, sin piel ni tocino, con 60 días de oreo, 16.—

Paletillas recortadas, con 60 días de oreo, 8'50.

Lacones, 5.—

Cada mes más de curación aumenta 0'40 pesetas por kilo al jamón y 0'30 pesetas por kilo la paletilla, sin que pueda rebasar el aumento un máximo de 1'50 pesetas por kilo para el primer producto y 0'75 por kilo para el segundo.

Salazones

Costillas, 5.—

Espinazo, 3.—

Pies y manos, 5.—

Cañas, corcusillas y paletas, 2'20 pesetas kilo.

Caretas con oreja, 6.—

Cabeza entera, 3'50

Rabos, 3'40

Embutidos blancos de cerdo puro

Salchichón tipo cular, 22.—

Salchichón tipo semicircular 20'50

Longaniza pura salchichonada, 19'50.

Butifarrón tipo salchichón, 19.

Butifarra tipo chorizo, 12.—

Embutidos encarnados de cerdo puro

Lomo embuchado 21'50.

Lomo picado en tripa de buey, 18'50.

Lomo picado en ciego de cerdo, 20.—

Chorizo Pamplona, 19.—

Sobrasada Mallorca, 15.—

Chorizo mitad magro y mitad tocino oreado, 11.—

Longaniza mitad magro y mitad tocino oreado, 11.—

Morcilla con sangre, grasa, cebolla y arroz, calabaza o patata, 5'50.

Si por inmovilización voluntaria o involuntaria el chorizo y la morzilla pasase en almacén del período normal de diez a quince días de oreo, los fabricantes, previamente autorizados por los Organismos de Abastecimientos, podrán cargar el porcentaje de aumento que les pudiera corresponder por concepto de mermas en períodos de curado.

Artículos varios

Asadura frita en manteca, peso neto, o en lata, peso bruto por neto, 7'50.

Riñones ídem ídem ídem, 9'75.

Queso de cerdo o chicharrón madrileño con lengua, carne y piel de cabeza, codillo, pulmón y encallado, 10.—

Chicharrones prensados y residuos de manteca, 3.—

Corteza sin grasa, 2'35.

Riñones frescos, 6'50.

Asadura completa, 5'20.

Hígado solo, 6'50.

Gañotes, 2'25.

Los anteriores precios se entienden sobre fábrica.

Madrid, 31 de enero de 1940.—

El Director General,

Mariano Rodríguez de Torres.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Nota-Anuncio

530

D. José Luis Reboire Sáenz, en representación de D. León Terroba Lázaro solicita inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando, con destino a riegos y usos domésticos en una finca de su propiedad de 4 hectáreas 64 áreas de extensión superficial en el paraje de «Las Norias», en jurisdicción municipal de Logroño, de aguas elevadas del Ebro, con un motor de un caballo de potencia.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigia por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza—General Mola número 28 1.º

Zaragoza, 16 de febrero de 1940.

El Ingeniero Jefe de Aguas
C. Montalvo

Anuncios Oficiales

EDICTO

751

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939 a 1940 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de 8 días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Torrecilla sobre Alesanco, 23 de febrero de 1940.

El Alcalde

EDICTO

507

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Fonzaleche 21 febrero de 1940.

El Alcalde—Presidente

EDICTO

511

Confecionadas las Cédulas Municipales correspondientes al año 1939, quedan expuestas al

público per término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus justificantes de Cargo y Bata, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas libremente y presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Ochánduri 21 febrero de 1940.

El Alcalde

EDICTO

460

En cumplimiento a lo preceptuado el artículo 426 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días las cuentas municipales correspondientes al año de 1939, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrita, durante el periodo de exposición, y el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Turrucún 15 de febrero de 1940

El Alcalde

EDICTO

503

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en los reemplazos de 1936 a 1941 ambos inclusive se hallan comprendidos los mozos que a continuación se expresan: y desconociéndose el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta casa Consistorial antes del día 10 de marzo próximo con objeto de proceder a su clasificación tanto desde el punto de revista de Reclutamiento, como de sus antecedentes personales en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, advirtiéndoles que si dejan de asistir sin causa justificada incurrirán en la responsabilidad consiguiente y se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Reemplazo de 1936

Servando Cordón Jiménez, hijo de Liborio y Alejandra nacido el 22 de noviembre de 1915.

Moisés Pérez Marín hijo de Marcos y Angela nacido el 25 ed noviembre de 1915

Reemplazo de 1941

Ricardo Gostín Pérez, hijo de Angel y Cándida nacido el 7 de de 1920.

Muro de Aguas, 19 de febrero de 1940.

El Alcalde

EDICTO

534

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, en sus dos partes Real y Personal para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días después podrán presentarsen ante el Presidente que suscribe las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndole que estas, deberán fundarsen en hechos concretos precisos y determinados, pues de lo contrario no serán atendidas.

Leza de Río Leza 24 de febrero de 1940.

El Presidente de la Junta